DECRETO N°

21

CHIGUAYANTE.

0 5 ENE 2015

VISTOS: Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en el Art. 8 letra h) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003; el Art. 10° numeral 8 del reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" en el Director de Salud, de las adquisiciones menores a 500 UTM; Solicitud de Pedido Interno Nº 730 de fecha 10 de Diciembre de 2014; Tres cotizaciones; Tabla comparativa de ofertas; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 526 de fecha 29 de Diciembre de de 2014; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Autorízace la contratación vía trato directo al oferente CLAUDIA CASTILLO ROSALES (VINTAGE COFFE) RUT 10.769.342-4, del servicio de coffe break para capacitación en agenda Vida Sana y Alcohol 2014, por un monto total de \$ 332.010 (Trescientos treinta y dos mil diez pesos) IVA incluido, según presupuesto adjunto, resultando la oferta más conveniente a los intereses municipales, constituyendo ésta una adquisición igual o inferior a 10 UTM., debiendo generarse la Orden de Compra respectiva en el portal www.mercadopublico.cl
 - 2.- Impútese el gasto que irrogue tal contratación a la cuenta 215.22.01.001 del presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde

PABLO BELLOY KUHN

DIRECTOR DAS (S)

LISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

PBK/LTS/GOR/MCC/mcc

Distribución:

SECRETARIO MUNICIPAL

Alcaldia

Dirección de Control

Secretaria Municipal

DAS (3)

Archivo

06 ENE 2015

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SALUD CHIGUAYANTE

